



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00485522-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), VACANTE EN PRESUPUESTO POR JUBILACIÓN DE LA SRA. GABRIELA DEL VALLE BOSETTI, DNI 17.626.662 (LEG. 30414)

VISTO

La NO-2024-00421231-UNC-DLC#SGI (Orden 3), en la cual consta se toma conocimiento del beneficio jubilatorio otorgado a la Prof. GABRIELA DEL VALLE BOSETTI, DNI 17.626.662 (Leg. 3414), a partir de Julio del 2024 ;

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicha jubilación, se encuentra vacante en presupuesto un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), a partir del 01/07/2024;

Que corresponde designar personal docente en dicho cargo (Cód. 316), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 se adjunta Orden de mérito que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Sra. **DAIANA SOLEDAD FLER**, DNI 36.444.855, (Leg. 58218), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 01/07/2024 y hasta el 31/08/2024. Dicho cargo (Cód. 316) se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en dicho cargo (Cód. 316), desde el 01/09/2024 y hasta el 28/02/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 294/15.

ARTÍCULO 3º: La Sra. DAIANA SOLEDAD FLER, DNI 36.444.855, (Leg.58218), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.